



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 04 ENE. 2018

DECRETO N° 7

#### VISTOS Y CONSIDERANDOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1785, de fecha 28 de noviembre del año 2017, que ordena modificar el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 26 de abril del año 2017, la Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 26 de abril de 2017, que otorga una subvención al "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena"; la presentación de fecha 16 de octubre del año 2017, del "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena" solicitando modificación del destino de la subvención; el certificado de fecha 8 de noviembre del año 2017 del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1086, de fecha 8 de noviembre del presente año que modifica el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1065, del 5 de abril de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 5 de mayo de 2017, que aprueba el convenio fecha 3 de mayo del 2017; el certificado de fecha 11 de abril de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1065 de fecha 5 de abril de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y certificado de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de abril de 2017, del Secretario Municipal; la presentación del "Club de Diabéticos La Amistad de La Serena" solicitando otorgamiento de subvención de fecha marzo de 2016; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

#### DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** la modificación suscrita con fecha 19 de diciembre del año 2017, de "*Convenio de Ejecución de Proyecto Subvención*", entre la **Ilustre Municipalidad de La Serena** representada por su Alcalde don **Roberto Jacob Jure** y el **Club de Diabéticos La Amistad de La Serena**, representada por don **José Germán Miranda Domínguez**, ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 1785, de fecha 28 de noviembre del año 2017;
- 2.- **NOTIFÍQUESE** la modificación del convenio al representante de la organización, personalmente o por carta certificada;
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 215-24-01-999-001 "*Transferencias corrientes al sector privado, subvenciones y fondos concursables. Área de gestión 4-13-13, programas sociales, subvenciones*".

4.- DÉJESE ESTABLECIDO establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.



Distribución:

- Interesado
- Club de Diabéticos La Amistad de La Serena.
- Administrador Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MP/V/SOR



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Y

**CLUB DE DIABÉTICOS LA AMISTAD LA SERENA**

En La Serena, a 19 de diciembre del año 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.040.100 – 2, representada según se acreditará por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **CLUB DE DIABÉTICOS LA AMISTAD DE LA SERENA**, RUT N° 65.122.288 – 5, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 438, de fecha 11 de octubre del año 1996, representada por don **JOSÉ GERMÁN MIRANDA DOMÍNGUEZ**, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ on domicilio en \_\_\_\_\_ en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por Municipalidad de La Serena, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio N° 591, de fecha 26 de abril del año 2017, en cumplimiento del acuerdo adoptado por Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1065 de fecha 5 de abril del año 2017, se otorgó una subvención de \$ **300.000** al **Club De Diabéticos La Amistad De La Serena** para "*realizar viaje al sur de Chile y financiar parte de los gastos de movilización, alojamiento y alimentación*"; habiéndose suscrito el respectivo convenio con fecha 3 de mayo del año 2017, el que fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 648, de fecha 5 de mayo del año 2017;

**SEGUNDO:** Que conforme a la solicitud de fecha 16 de octubre del año 2017 realizada por el **Club De Diabéticos La Amistad De La Serena**, se acordó mediante Decreto Alcaldicio N° 1785, de fecha 28 de Noviembre del año 2017 **modificar** el destino de la subvención a: "*una salida a la localidad de Tongoy*"; en cumplimiento del acuerdo adoptado por Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1086 de fecha 8 de noviembre del año 2017;

**TERCERO:** Las partes de común acuerdo vienen en modificar el numeral 1 del Convenio en los siguientes términos:

**Donde dice:** "*para realizar viaje al sur de Chile y financiar parte de los gastos de movilización, alojamiento y alimentación*".

**Debe decir:** "*para una salida a la localidad de Tongoy*".

**CUARTO: Personería.** La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 06 de Diciembre de 2016. La personería de don **José Germán Miranda Domínguez**, para

representar al **Club de Diabéticos La Amistad de La Serena**, consta en el Certificado de fecha 11 de abril de 2017, emitido por la Secretaría Municipal;

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aprobación.

  
**JOSÉ GERMÁN MIRANDA DOMÍNGUEZ**  
**CLUB DE DIABÉTICOS LA AMISTAD DE LA**  
**SERENA**



  
**ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Interesado
  - Club de Diabéticos La Amistad de La Serena, La Serena
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/sor

